

144023



# MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D<sup>a</sup> MARIA ADORACION GARCIA DE ROMAGOSA

RESIDENCIA: Profesor Waksman nº 5- 9ºC - MADRID-16

ENUNCIADO: "CAJA DE MUSICA PERFECCIONADA"

Prioridad: Patente ..... n.º ..... del .....



1  
5  
10  
15  
20  
25  
30

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de Noviembre de 1935).

144-023



1 Pasando a describir el objeto de la invención por la  
cual se solicita el presente privilegio de Modelo de Utili-  
dad se hace constar que la finalidad de la idea que vamos  
5 a describir es proporcionar al mercado y al público en ge-  
neral una caja de música perfeccionada, por cuya ingeniosa  
disposición, ha de tener una gran acogida en el mercado.

Con objeto de aclarar gráficamente la idea que se des-  
cribe, se acompaña a esta Memoria, como parte integrante de  
la misma, un juego de dibujos en los que se representa lo  
10 siguiente:

La Fig. 1ª muestra una vista en planta de la caja ci-  
lindrica desprovista de base superior con una solapa perifé-  
rica (1) en cuya base se ha previsto una pared o tabique  
circular (3), así como la provisión de tres pivotes también  
15 cilindricos (4), dispuestos de tal manera que puedan recibir  
el encaje del mecanismo musical (2).

La figura 2ª muestra una sección en alzado de la caja  
de música, con el mecanismo musical (2) montado y sin posi-  
bilidad de movimiento, debido a que dicho mecanismo, está  
20 muy cercano a la cara inferior de la lámina circular deco-  
rada (9).

Según puede apreciarse, por encima de la solapa perifé-  
rica, se dispone el anillo (10), por ejemplo mediante el pe-  
gado de las superficies de contacto respectivas.

25 El dispositivo de cuerda que comporta el mecanismo (2)  
posee inferiormente una polea (8) de cuya garganta nace un  
hilo (6) que pasa a través del tabique circular (3) y de un  
orificio (5) practicado en la superficie lateral de la caja  
comportadora de los mecanismos; estando rematado dicho hilo  
30 (6) por una bola o esferita (7).

146023



1 En el fondo de la caja mencionada anteriormente se ha  
efectuado un orificio (11) cuya misión es la de poder col-  
gar todo el conjunto en una pared, para lo cual, y para au-  
mentar el efecto decorativo del mismo, se ha previsto un mo-  
5 tivo ornamental en la cara vista de la lámina circular (9).

De la descripción de los dibujos que antecede se deduce  
prácticamente la constitución y el funcionamiento del obje-  
to de la invención, que es como sigue:

10 Una vez montada la tapa (9-10) sobre la solapa (1), de  
modo que previamente se haya acoplado el mecanismo (2) en  
los pivotes cilindricos (4), se tira o tracciona de la bola  
(7) con lo cual queda cargado el dispositivo de cuerda del  
mecanismo musical (2) y pudiendo oirse por tanto las notas  
de la melodía correspondiente.

15 No se considera necesario hacer más extensa esta des-  
cripción para que cualquier persona perita en la materia com-  
prenda perfectamente la idea que se desea patentar, así co-  
mo las ventajas que de su realización industrial han de deri-  
varse, y que brevemente aludidas en sus puntos más señalados  
20 son las siguientes:

Gran efecto decorativo, gracias a la tapa (9) ornamenta-  
da.

Organización sencilla y económica que no encarece los  
habituales costos de producción.

25 Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones, se  
presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusiva de  
la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y pun-  
tos que se desean reivindicar, que se concretan en las pági-  
nas siguientes:

30

---



146023

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la des-  
cripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vi-  
gente sobre Propiedad Industrial, establece como no paten-  
tables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, di-  
10 mensiones, proporciones y materias de un objeto ya patenta-  
do" fijando así el criterio del legislador en el sentido  
de que patentada una idea que pueda dar lugar a una reali-  
dad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en  
ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modifi-  
15 caciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas,  
como más terminantes, en las de fechas 16 de Octubre de 1954,  
20 23 de Enero de 1959, 20 de Marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
30 guientes:

1476003



1

1a. CAJA DE MUSICA PERFECCIONADA, que siendo del tipo de las que comportan un mecanismo musical, esencialmente se caracteriza porque dicho mecanismo posee inferiormente una polea movida por una cuerda o hilo rematado en una bola para la posible carga del dispositivo de cuerda, habiéndose previsto que dicha polea se ubique en el interior de un tabique circular abierto, que comprende el fondo de la caja cilíndrica receptora de los mecanismos, cuya caja posee una solapa circular sobre cuya superficie se dispone un anillo que centralmente comprende una lámina circular ornamentada, de modo que la altura del mecanismo musical es aproximadamente igual a la altura interior de la caja con tapa incorporada, habiéndose previsto además la disposición de tres pivotes emergentes del fondo de la caja, que se acoplan en otros tantos orificios practicados en el propio mecanismo musical.

5

10

15

20

2a. CAJA DE MUSICA PERFECCIONADA, según reivindicación 1a y caracterizado esencialmente porque para el paso del hilo al exterior se ha previsto en la superficie lateral de la caja un orificio, así como otro orificio en el fondo de la misma para el posible colgado del conjunto.

25

3a. Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: "CAJA DE MUSICA PERFECCIONADA".

30

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

146023



1

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente Memoria descriptiva que consta de siete páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

5

Madrid, 14 Diciembre 1968

BERNARDO UNGRIA

p.p.

Bernardo Ungria

10

15

20

25

30

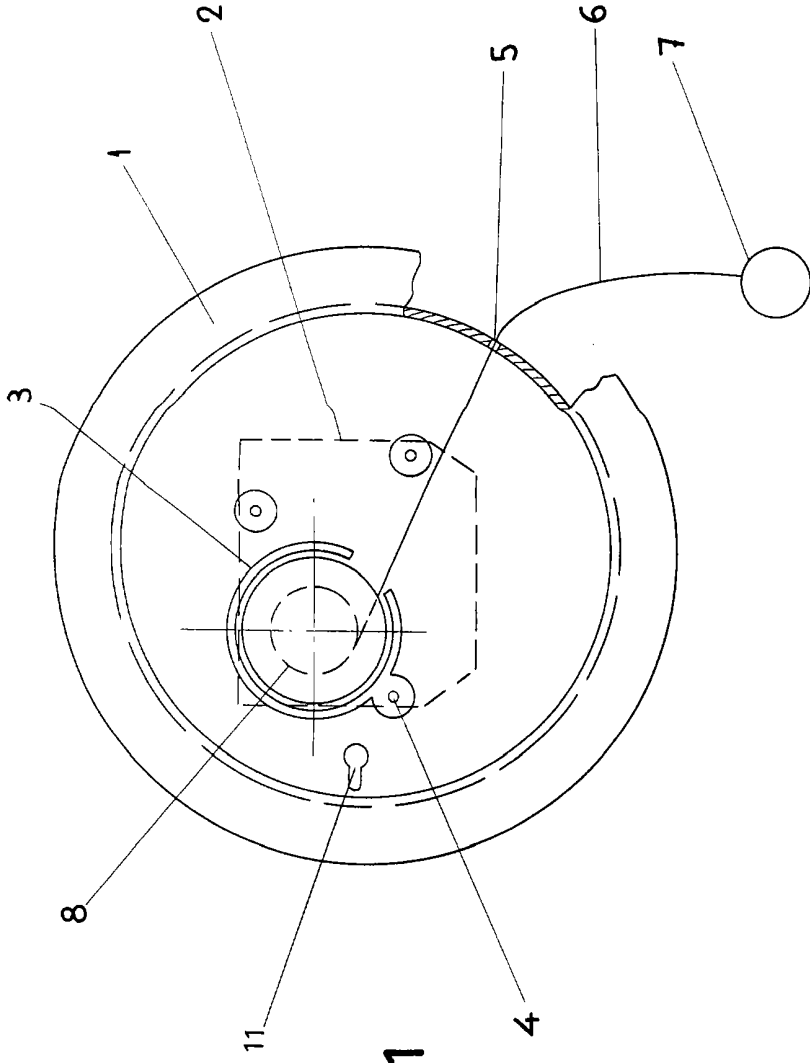


FIG-1

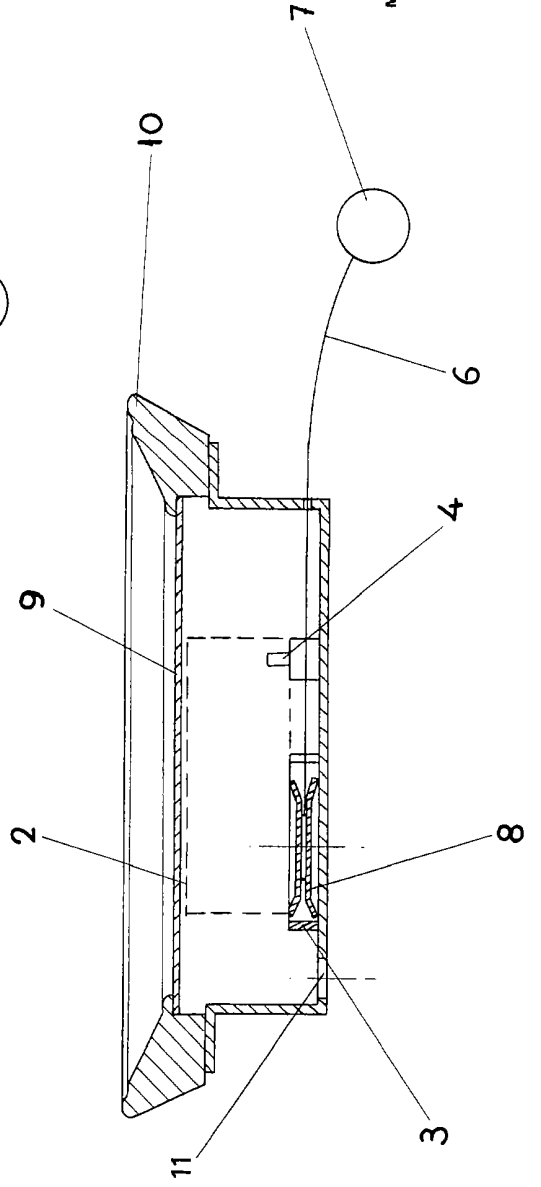


FIG-2

ESCALA VARIABLE

Madrid, 14 de Diciembre de 1966

BERNARDO UNGRIA

P.P. *[Handwritten signature]*